

RESOLUCIÓN N°: 788/03.-

Ramallo, 15 de abril de 2003

VISTO:

La Nota cursada por la Cooperativa de Trabajo “**Pago de las Hermanas**”, solicitándole a este Cuerpo la Declaración de Interés Municipal del Proyecto de Desarrollo Turísticos en la zona costera de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que esta declaración se torna necesaria, a los fines de ser declarado Proyecto de Desarrollo Turístico Provincial;

Que el proyecto presentado por la Cooperativa de Trabajo Pago de las Hermanas, representa un importante avance en pos del turismo y la generación de mano de obra en el Partido de Ramallo;

Que dicho proyecto, tiende a brindar una nueva oferta turística a las personas que visitan Ramallo;

Que este proyecto pretende desarrollar un Turismo histórico-cultural que lo convierte en una alternativa no explotada en Ramallo y de Innovación dentro de la Provincia de Buenos Aires;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **INTERÉS MUNICIPAL** el Proyecto presentado por la Cooperativa de Trabajo “**PAGO DE LAS HERMANAS**”, tendiente a desarrollar una novedosa iniciativa histórico-cultural en la oferta turística del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente a los integrantes de la Cooperativa de Trabajo “Pago de las Hermanas” y a la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2003.-----